



TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1108

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS
APORTACIONES PERCIBIDAS POR LAS
FUNDACIONES Y ASOCIACIONES VINCULADAS
ORGÁNICAMENTE, EJERCICIO 2013**

II.2. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	F170
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	28.708,31
Activo corriente	34.660,32	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	5.952,01
Total Activo	34.660,32	Total Pasivo	34.660,32
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	41.161,68	Total Ingresos	39.453,95
Resultado del ejercicio	(1.707,73)		

3. RESUMEN APORTACIONES

Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación					
	En especie		Dinerarios		Total aportaciones analizadas
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
Donaciones Personas físicas			1	1.000,00	1.000,00
Donaciones Personas jurídicas			1	1.500,00	1.500,00
Aportación del partido			1	24.000,00	24.000,00
TOTAL			3	26.500,00	26.500,00

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

En respuesta a la solicitud del Tribunal de Cuentas, Eusko Alkartasuna comunicó, como única fundación que se hallaba en esta situación, la Fundación Alkartasuna Fundazioa, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe. Respecto de la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el partido Eusko Alkartasuna figura como único fundador de la misma, ya que la totalidad de la dotación fundacional fue realizada por el propio partido por un importe de 30.000,00 euros, y cuyo saldo permanece invariable a 31 de diciembre de 2013. Además dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional de la formación conforme lo establecido en los estatutos de la misma.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las aportaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2013 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, modificada por la Ley Orgánica 5/2012.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las aportaciones percibidas, sin establecer la obligación de rendir cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las aportaciones percibidas en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al mismo periodo, según se señala en la introducción de este Informe.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Se ha comprobado la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, de la que se desprende que una parte importante de las aportaciones de la fundación, se corresponden con ingresos provenientes de un convenio de colaboración entre el partido político Eusko Alkartasuna y Alkartasuna Fundazioa por importe de 24.000,00 euro.

Las donaciones se ingresan en cuenta específica abierta para esa finalidad.